

justicia y LEY

VISTA PARA FALLO DE LOS RECURSOS SOBRE EL DIARIO "MADRID"

En la Sala Tercera del Tribunal Supremo se vieron ayer para fallo, los recursos planteados contra la cancelación del diario "Madrid" en el registro de empresas periodísticas. La sentencia podría ser dictada en el plazo de diez días.

La Sala del Supremo está integrada por don Fernando Roldán Martínez, como ponente; don Francisco Pera Verdager, don Enrique Jiménez Asenjo, don Isidro Pérez Frades y don Rafael Casares Cordoba.

La vista como ocurre en caso de fallo, se ha celebrado a puerta cerrada.

La cancelación del diario "Madrid" tuvo lugar el veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y uno por el ministerio de Información y Turismo. La decisión administrativa se basaba en que la empresa editora no había dado cuenta de los cambios de titularidad de acciones, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de prensa.

Contra esta decisión recurrieron en alzada Facés y "Madrid" diario de la noche. El recurso fue desestimado por el Consejo de Ministros, y las entidades citadas acudieron al Tribunal Supremo.

Los recurrentes exponen que, no existe expediente de cancelación de la inscripción y, por

consecuente, la administración no paso pliego de cargos a las sociedades afectadas con el fin de que estas fuesen oídas. Alegan, por otra parte, que no existían accionistas simulados, como manifiesta la resolución administrativa, y en cuanto a la intervención financiera de Saf y del Banco Popular para financiar la compra y desarrollo del "Madrid, el crédito fue liquidado en octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Agregan asimismo que la administración no puede ir contra sus propios actos, ya que el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve (fecha de la inscripción) el ministerio de Información y Turismo dictó resolución por la que declaraba que la empresa del "Madrid" cumplía con todos los requisitos legales para proceder a su inscripción.

Una de las partes recurrentes alega asimismo que los pleitos entre los accionistas tuvieron un fondo político, y solicitan del Tribunal que se revoquen las resoluciones administrativas recurrida, y se declare nulo todo lo actuado desde el momento en que no fueron oídas las partes perjudicadas, solicitan igualmente sentencia por la que se declare válida la inscripción del diario "Madrid".